



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría del Medio Ambiente
Sub-dependencia	Dirección de Regulación Ambiental Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
No. de Oficio	SECMA-OS-1733/2022
Asunto:	Opinión Técnica en Materia de Impacto Ambiental

Morelia, Michoacán, 19 de septiembre de 2022.

ARQ. SERGIO MAGAÑA GARCÍA
Director de Obras Públicas del
Municipio de Tangancícuaro, Michoacán.
Presente

De conformidad con lo que establecen los artículos 29 fracción XVI inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 8 fracción IX de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado, en atención a los pagos de derechos fiscales con números de folios 40002680193-1 y 40002680176-1 de fecha 31 de agosto del año en curso y a su oficio número OP/2022/285 presentado ante oficialía de partes de esta Secretaría, el día 02 de septiembre del 2022, mediante el cual solicita la emisión de la opinión técnica en materia de Impacto ambiental para veinte proyectos de obras que se tienen contemplados realizar en el municipio; se emite la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

De acuerdo al análisis realizado a su solicitud por la Dirección de Regulación Ambiental de esta Secretaría, las obras y actividades que pretende realizar son relativas a, 1. Construcción de colectores para Tangancícuaro (Tercera Etapa de Cinco), con una meta 750 m; 2. Construcción de alumbrado público en el Municipio de Tangancícuaro, en la localidad de Tangancícuaro en el Andador del Cerrito de la Cruz, con una meta de colocación de 35 luminarias; 3. Construcción de Alumbrado público en el Municipio de Tangancícuaro, en la comunidad del Valle de Guadalupe en el Parque, con una meta de 5 luminarias y un poste de concreto; 4. Construcción de red de drenaje sanitario en el Municipio de Tangancícuaro, en la comunidad de Damaño Cárdenas en la colonia Nueva, con una meta 120 metros lineales; 5. Construcción de red de drenaje sanitario en el Municipio de Tangancícuaro, en la tenencia de Patamban en la Escuela Secundaria Técnica n° 72, con una meta 40 metros lineales; 6. Ampliación de la red de drenaje sanitario en el Municipio de Tangancícuaro, en San José de Gracia en la calle sobre Manantial, con una meta 12.43 metros lineales; 7. Construcción de calles con concreto y empedrado en el Municipio de Tangancícuaro, en la localidad de Tangancícuaro en el Callejón Antonio de Mendoza, con una meta 50 metros lineales; 8. Ampliación de la línea de conducción en el Municipio de Tangancícuaro, en la comunidad de Tenguecho en la calle Fray Juan Sahagún, con una meta cambiar la bomba de Extracción por una mayor capacidad; 9. Construcción de calles con concreto hidráulico en el Municipio de Tangancícuaro en la comunidad de tierras Blancas en la calle Mariano Matamoros, con una meta 1074.08 m²; 10. Rehabilitación de calles con adoquín en el Municipio de Tangancícuaro, en la localidad de Tangancícuaro en las calles Guadalupe Victoria-Pedro Moreno (tramo Nicolás Bravo a Ignacio Zaragoza), con una meta 322.30 metros lineales; 11. Construcción de red drenaje sanitario en el Municipio de Tangancícuaro, en la comunidad de Etúcuaro en la calle S/Nombre por el Depósito de Agua, con una meta 100 metros lineales; 12. Construcción de red drenaje sanitario en el Municipio de Tangancícuaro, en la tenencia de Patamban en la calle Leona Vicario, con una meta 120 metros lineales; 13. Ampliación de la línea de conducción en el Municipio de Tangancícuaro, en la comunidad de Etúcuaro en la calle

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Dependencia Secretaría del Medio Ambiente
 Sub-dependencia Dirección de Regulación Ambiental
 No. de Oficio Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
 SECMA-OS-1732/2022
 Asunto: Opinión Técnica en Materia de Impacto Ambiental

**Gobierno del Estado
 de Michoacán de Ocampo**

similares que sean requisitos para la realización del inicio de las actividades de construcción y operación, quedando bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento y las consecuencias legales que correspondan aplicar ante las autoridades federales, estatales o municipales competentes.

Atentamente

(Handwritten signature in blue ink)
Dr. Alejandro Méndez López,
 Secretario del Medio Ambiente

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Revisó y validó:	M. en C. Alejandro Torres García Director de Regulación Ambiental	<i>(Handwritten signature in blue ink)</i>
Revisó:	Leonardo Aridjis Alcaraz Subdirector de Normatividad Ambiental	<i>(Handwritten signature in blue ink)</i>
Elaboró:	M. en C. Oscar Israel Valle Díaz Jefe del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	<i>(Handwritten signature in blue ink)</i>

C. c. p. M. en C. Alejandro Torres García. - Director de Regulación Ambiental- Para su conocimiento.
 M. en C. Oscar Israel Valle Díaz. -Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental. - Conocimiento y seguimiento.
 Archivo y Minutario. O.T. 3016

AML/ATG/LAA/OIVD/AECR.